



Universidad Autónoma  
de Madrid

Secretaría General

**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL DE DICHA UNIVERSIDAD, DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIONES A RECTOR O RECTORA JUNIO 2025.**

Convocadas elecciones a Rector o Rectora por resolución de 25 de abril de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, el órgano que suscribe, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad, así como del censo provisional de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondiente al proceso de elecciones a Rector o Rectora de dicha Universidad junio 2025, en la Intranet de la Universidad a través del siguiente [enlace](#) y en los tabloneros de los distintos Centros (Facultades y Escuela) de la Universidad, respecto a los sectores que les corresponden.

El personal docente e investigador en formación y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios se constituyen en Colegios únicos con sede en el Rectorado donde se publicarán los correspondientes censos, conforme el artículo 6 del vigente Reglamento Electoral de referencia.

**SEGUNDO.-** El plazo de presentación de solicitudes de rectificación al censo provisional es de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación (del 28 de abril al 13 de mayo), mediante solicitud cursada al efecto y presentada a través de la sede electrónica de la Universidad ([enlace a la presentación de reclamaciones](#)) dirigida a la Comisión Electoral de esta institución.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL